TIPO DE DOCUMENTO	AREA O PROCESO QUE LO GENERA		DOCUMENTO	PÁGINA
FORMATO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA		CONTROLADO	1 DE 3
NOMBRE	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	FECHA VIGENCIA
SOLICITUD DE NECESIDADES	GAD-CT-FO-153	3	11/12/2024	4 AÑOS

SOLICITUD DE NECESIDAD	
	Marque con X la Opción
Proceso que Solicita: Gestión Biomédica	Suministros
	Otros Servicios
	Servicios Profesionales
	Servicios Técnicos _____
	Marque con X la Opción
Tiempo sugerido para cumplir con la necesidad	Inmediato
	De 0 a 8 días
	De 9 a 15 días
	De 16 a 30 días
	Otro X

1. JUSTIFICACIÓN LEGAL Y TECNICA

La E.S.E. HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA es una entidad prestadora del servicio de salud en el Municipio de Villeta, que requiere contar con elementos y equipos en óptimas condiciones para la adecuada prestación de los servicios de salud cuenta con equipos biomédicos, que requieren condiciones de infraestructura y seguridad adecuadas para su correcto funcionamiento. Por lo anterior se requiere "Realizar las adecuaciones locativas en la infraestructura del área de central de esterilización de la E.S.E. Hospital Salazar de Villeta, con el fin de garantizar las condiciones físicas, eléctricas e hidráulicas necesarias para la instalación, puesta en funcionamiento y operación segura de esterilizador de vapor Miniklav-GV". Plazo de ejecución hasta el 5 de diciembre de 2025.

Con la reforma producida por el "Sistema General de Seguridad Social en Salud" obligo a los Hospitales a obtener la autonomía financiera y administrativa prevista, consistió en transformar los subsidios de los recursos del Estado de la demanda a la oferta, lo que obligó a los Hospitales Públicos a orientar sus objetivos corporativos a la necesidad de sobrevivir, crecer, desarrollarse, y garantizar el cumplimiento de su misión social y sostenibilidad financiera, mediante la implementación de una serie de funciones hasta entonces inexistentes o desconocidas para ellos, relacionadas con los procesos de mercadeo, negociación, contratación, facturación, cartera y atención con calidad y calidez a los usuarios.

Que para el cumplimiento de la misión de la ESE, debe contratar con los diferentes servicios y suministros que permitan la continuidad de la atención que tienen como fin único la prestación de los servicios integrales en salud con eficiencia y calidad del servicio, de tal manera que se cumplan además con los estándares de habilitación requeridos.

Es así y como medio para el cumplimiento de funciones y fines del estado la Entidad requiere realizar adecuaciones en el área de esterilización con el fin de garantizar las condiciones técnicas, de infraestructura y de seguridad necesarias para la correcta instalación y funcionamiento de un nuevo equipo de esterilización entregado en el marco de la Resolución 0476 de 2025, expedida por el Ministerio de Salud y Protección social, adquirido mediante el Contrato No. 608 de 2025. Estas adecuaciones son indispensables para cumplir con los requerimientos establecidos por el fabricante del equipo y las normas vigentes relacionadas con la bioseguridad, ventilación, suministro eléctrico, drenajes, redes de vapor, agua y ergonomía, que aseguran un funcionamiento eficiente y seguro del sistema de esterilización

La anterior necesidad es con el objetivo de lograr el mejoramiento en la prestación de los servicios de salud, y un aporte a la seguridad de los usuarios.

Especificas

1.Demolición de muros en mampostería y enchape para acceso de esterilizador 2. Suministro e instalación de muro en superboard incluye pintura 3. Suministro e instalación de enchape 4. Acometida eléctrica trifásica #1 y totalizador 110AMP 5. Acometida sanitaria en acero al carbón de 2" 6. Suministro e instalación de sistema hidroflow para presión constante de agua 7. Suministro e instalación de tres (3) extractores de calor de 6". 8. Demoler de manera controlada los muros del área donde se hará regatear la tubería eléctrica. 9. Reposición de la infraestructura intervenida, incluyendo estuco y pintura, restituyendo las condiciones originales del área intervenida. 10. El contratista deberá suministrar los equipos, herramientas, mano de obra, manejo, vigilancia, y todos los aspectos necesarios que requiera para garantizar la adecuada intervención. 11. El proponente deberá dar protección a los equipos durante el proceso. 12. Verificar la correcta conexión al sistema eléctrico, la forma de desconexión y la protección que tiene antes de utilizar la herramienta y equipos necesarios para ejecutar las adecuaciones. 13. Garantizar la disponibilidad y uso adecuado de los accesorios y equipos necesarios para realizar un trabajo seguro, de acuerdo con la normativa de seguridad industrial vigente y la interna de la institución. 14. Tomar las medidas de seguridad que sean necesarias para evitar cualquier tipo de accidentes al personal a su cargo o de terceros. Para estos efectos, señalizará adecuadamente las zonas en la que realice los trabajos, e impedirá el tránsito del público por estas mismas zonas; igualmente debe garantizar la disponibilidad y uso adecuado de los elementos de protección personal necesarios para la ejecución del objeto del contrato y los que

se reglamenten para actividades relacionadas al objeto del contrato. 15. Será por cuenta del contratista el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, así como las obligaciones en materia de seguridad social y parafiscal. 16. El contratista deberá conciliar, ante la respectiva oficina de trabajo, las prestaciones e indemnizaciones a que hubiere lugar, cuando se reconozcan indemnizaciones por accidentes de trabajo y enfermedad profesional. 17. En este sentido el personal ocupado por el contratista no tendrá vinculación laboral con el Hospital y toda la responsabilidad derivada de los contratos de trabajo correrá a cargo exclusivo del contratista. 18. Responder por los daños que con ocasión al contrato por omisión o acción genere a la ESE y que sean debidamente comprobados. 19. La garantía de los elementos suministrados e instalados por parte del contratista deberá ser mínimo de un (1) año y las actividades de mano de obra con mantenimiento deben tener una garantía mínima de 90 días a partir de la fecha de entrega.

Generales

1. Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato. 2. Reportar en caso de cualquier novedad o anomalía de manera inmediata la situación a los funcionarios encargados de la Supervisión del contrato. 3. Acatar las directrices que durante el desarrollo del contrato le imparta la E.S.E. a través de la Supervisión o de la Gerencia. 4. Estar al día con el pago de la seguridad social (Salud, Pensión, Riesgos laborales) y parafiscales si a ellos hubiere lugar. 5. Presentar oportunamente las facturas con los soportes respectivos 6. Las demás que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto contractual

El proponente persona natural o jurídica, deberá adjuntar para acreditar su experiencia se deberá presentar, mínimo dos (2) certificaciones de contratos ejecutados cuyo objeto esté relacionado con el objeto del presente proceso.

NOMBRE FECHA Y FIRMA DEL LIDER O RESPONSABLE QUIEN SOLICITA	
Fecha de Recibido de la Solicitud:	31/10/2025

AUTORIZACIÓN DE LA NECESIDAD

Firma: _____

Nombre FREDY **ALEXANDER BUITRAGO RAMIREZ**

Cargo: Subgerente Administrativo y financiero

ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA –REGION DE SALUD NOROCCIDENTE
Calle 1 N° 7-56 Tels.: (601) 8444646 – 4118 Tele: 8444118 www.hospitalsalazardevilleta.gov.co-
email. hvilleta@cundinamarca.gov.co- calidad@hospitalsalazardevilleta.gov.co
La Calidad un Compromiso, Su Salud Nuestra razón de Ser.